

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Número 334.

Circular número 90.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 18 de Marzo próximo pasado me comunica la Real orden siguiente.

» Con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 18 y 30 de Noviembre último, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado agraciár con la cantidad de mil reales vellon por una vez á cada viuda, hijos ó padres de facultativos que han fallecido del cólera en el ejercicio de su profesiou, de los que van comprendidos nominalmente en la relacion adjunta relativa á esa provincia: siendo la voluntad de S. M. que disponga V. S. se entregue dicho socorro por medio de nómina en la que se estampará el recibí, y cuidando que lo perciban efectivamente los agraciados por su estado de pobreza, con cargo al fondo destinado á calamidades públicas. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

*Relacion de las personas agraciadas por S. M. con el socorro de mil reales en la provincia de Zaragoza, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 y 30 de Noviembre último.*

PUEBLOS.	AGRACIADOS.	CLASE,
Calatayud.	Doña Manuela Langarita.	Viuda.

Arándiga.	Doña Valeria Serrano.	Madre.
Ainzon.	Siete hijos menores de D. Joaquín Gonzalez, difunto.	Hijos.
Arándiga.	Cuatro hijos menores de Don José Lucia, difunto.	id.
Villafeliche.	Doña Joaquina Polo.	Viuda.
Larazona.	Doña Gregoria Garcia.	id.
Monzon.	Doña Josefa Merani.	Viuda.
Encinacorba.	Doña Josefa Martin y tres hermanos mas.	Hijos.
Belchite.	Doña Maria Bello.	Viuda.
Epila.	Doña Gregoria Fernandez.	id.
Hueca.	Tres hijos menores de D. Ignacio Magdalena, difunto.	Hijos.
Sisamon.	Doña Francisca Lopez.	Viuda.

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento de los interesados, los cuales podrán dirigirse al oficial de este Gobierno D. Francisco de Paula Ferrer á quien he autorizado para la distribucion de las cantidades con que S. M. se ha dignado agraciarles.—Zaragoza 16 de Abril de 1856.—Feliciano Polo.

Número 335.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE ZARAGOZA.

Habiendo observado esta Administracion que muchos Ayuntamientos han remitido las listas cobratorias de la contriducion de inmuebles de este año sin la precisa demostracion á su final del tanto por 100 con que sale gravada la riqueza por todos y cada uno de los conceptos á que se halla afecta cuya falta impide á que los recaudadores llenen sus recibos con los requisitos de



instruccion, y á fin de que este servicio se haga con toda la regulatidad que se halla mandado y que la recaudacion no sufra atraso ni entorpecimiento alguno, he acordado prevenir á las municipalidades que se hallan en este descubierto que cuando los recaudadores se presenten en los pueblos y tengan que practicar alguna operacion sobre este particular les faciliten para ello la copia del repartimiento aprobado por el señor Gobernador de esta provincia con cuyo documento podran cumplir exactamente su cometido.=Zaragoza 19 de Abril de 1856.  
=Miguel Belluga.

**Número 336.**

*D. Manuel Gimenez de Saavedra, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.*

Hago saber: Que en este juzgado y por oficio del que refrenda pende expediente de Interdicto de adquirir, á instancia de Ramon Fañanás sobre derecho á varios bienes; en cuyo expediente aparece el auto que dice así: =Auto=Presentado con el poder y documentos que acompaña: Y resultando del testamento de D. Miguel Pascual y Manarillo, que este instituyó en heredero universal á D. Miguel Pascual y Lopez con la condicion de que si moria sin tomar estado ó sin hijos recayese la herencia en sus parientes próximos hasta el primero y segundo grado. Que habiendo muerto dicho heredero sin sucesiones no hay otro pariente conocido hasta el día de ajuel testador que el solicitante segun en parte ha justificado y ofrece justificar mas en forma, y teniendo en consideracion que los bienes de dicha herencia se hallan vacantes segun se espone dese á D. Ramon Fañanás la posesion que de los mismos solicita sin perjuicio de tercero que mejor derecho obtente y en un fundo á nombre de los demas, para lo cual se dà comision á cualquiera de los Alguaciles de este mi juzgado, asistido del presente Escribano ú otro que lo escuse, sirviendo este provehido de mandamiento en forma, haciéndose saber este provehido á los inquilinos colonos y arrendatarios dichos bienes á los fines del artículo si cientos noventa y ocho de la ley de enjuiciamiento civil, librese la comunicacion que se solicita al Alcalde constitucional de esta capital y verificado se acordará. Y en cuanto al otro si sacase el oportuno testimonio del mismo y formándose pieza separada tráigase para proveher;

Lo mandó y firmará el Sr. D. Manuel Jimenez de Saavedra, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.-Manuel Jimenez de Saavedra=Ante mi =José Colomer=Y en provehido de ocho del actual he acordado la insercion del que antecede, en el Boletin oficial y periódicos de la capttal á fin de que, acudan á este expediente, el que se considere con derecho á los bienes reclamados, en el término de sesenta dias, conforme á lo prevenido en el art. 701 de la ley de enjuiciamiento civil. Zaragoza 12 de Abril de 1856.=Manuel Gimenez de Saavedra.=Por su mandado, José Colomer.

**Número 337.**

*Secretaria de la Audiencia de Zaragoza.*

Por renuncia de D. Leandro Bona se halla vacante en el Juzgado de primera instancia de Pina una plaza de Alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel, la cual segun lo dispuesto en el artículo 30 de Octubre de 1852 ha de proveerse en individuos de las clases de sargentos, cabos y soldados licenciados. Y á fin de que los que quieran solicitarla presenten en la Secretaria de este Tribunal dentro del término de 40 dias, contados desde el de la fecha, el correspondiente memorial acompañado de la partida de bautismo, documentos que acrediten sus servicios militares y aptitud para su desempeño, se publica de órden del Sr. Regente de esta Audiencia en este periódico oficial Zaragoza 15 de Abril de 1856.=D. Mariano Broto.

**Núm. 338.**

*D. Pedro Felix Medrano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Daroca y su partido.*

Hago saber: Que en este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto penden autos á instancia de D. Domingo Cerbera, vecino de Manchones, sobre derecho á los bienes que constituyen la Capellanía fundada por Don Juan y D. Domingo Lorente y Pardillos en la Iglesia parroquial del lugar de Retascon bajo la invocacion de Ntra. Sra. del Rosario; el que se crea con derecho á dicha vacante podrá presentarse á deducirlo por medio de los Procuradores que lo son de este



Juzgado, D. Antonio Serraller, D. Manuel Cortes, D. Gregorio Crespo y D. Andres Brema, en el término de treinta días à contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en la Gaceta, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Daroca á 21 de Febrero de 1856.—Pedro Felix Medrano.—Por su mandado, Ramon Marcuello.

Número 115.

*D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.*

Por el presente se cita llama y empláza à cuantas personas se consideren con derecho à los bienes de la capellanía fundada por D. Jose Martinez y Ana Francisca Gerique vecinos que fueron de esta ciudad en la iglesia parroquial de San Miguel de los Navarros de la misma en la capilla de San Gerónimo, y bajo la invocacion de San José y Santa Ana, para que en el término de 30 días à contar desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno comparezcan à deducirlo en este Juzgado en debida y legal forma, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que alegar ignorancia no puedan he mandado fijar el presente à solicitud de Juan Grima. Dado en Zaragoza á 15 de Abril de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, Jose Garcia.

Número 024.

*Comisaría de Montes de la provincia de Zaragoza.*

Autorizado el Ayuntamiento de Paracellos de la Rivera, para vender 510 carrascas de su monte comun titulado la Hombria, no habiéndose presentado licitadores en las varias subastas intentadas para su venta, y habiendo ofrecido D. Manuel Conde dar por ellas 4120 rs. vn. obligándose à ceder à cada vecino dos cargas de leña ó dos rs. la carga; y cuantas quieran de ramaje à igual precio, le ha sido admitida la proposicion, con condicion de proceder à nueva subasta en la que servirá de tipo esta proposicion, y sino hubiese quien las mejorare, desde luego quedará la subasta en su favor, debiendo verificarse la nueva el domingo 27 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana en las salas consistoriales de dicho pueblo.—Y para su publicidad se anuncia en Zaragoza á 18 de Abril de 1856.—El Comisario de montes, Francisco Ibarra.

Parte no oficial.

*Sociedad médica general de Socorros mútuos.—Comision provincial de Zaragoza.*

De órden del Sr. Director de la misma se convoca

à junta general de sócios para el dia 24 del corriente à las once de la mañana en el local que ocupa la Academia quirúrgica, à fin de examinar, discutir y votar conforme à los artículos 137 y 138 del reglamento las proposiciones que se ha servido dirigirle la Central, y que son insertas en el núm. 118 del periódico oficial. Zaragoza 15 de Abril de 1856.—El Vocal Secretario, Antonio S.

Se crean dos plazas de médico y cirujano para el servicio de la villa de Mosqueruela y su término, con la dotacion de ocho mil rs. vn. cada una, pagadas por el ayuntamiento en metálico à S. Miguel de Setiembre, siendo de cuenta de los mismos las sangrias y rasura en la poblacion. Los profesores que deseen obtenerlas dirigirán sus solicitudes al presidente de este ayuntamiento hasta el dia 8 de Mayo próximo que se proveerán.

El dia 4 de Mayo próximo à las nueve de la mañana se arrendarán à pública subasta en el lugar de Alfamen y granero de la administracion del Excmo. Señor Marqués de Camarasa, diferentes cuartos de yerbas que posee S. E. y sus Sres. Hermanos en los términos de dicho pueblo y los de Muel, con los pactos y condiciones que se leerán en el acto, y à seguida los sirles ó estiércoles de sus corrales.

A voluntad de su dueño y por providencia de este Ayuntamiento en el expediente instruido al efecto, es venden en pública subasta seis solares para edificar casas en la calle de la Trinidad, confrontantes con otras de D. Marcos Martinez, viuda de D. Manuel Micheto, D. Pedro Larraga de la viuda de D. Jose Farrer y corrales de San Pedro, con sujecion al plano y presupuesto formado por el arquitecto de la municipalidad, que se halla de manifiesto en la secretaría de la misma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion, (la cual se verificarà en las casas consistoriales de esta ciudad el domingo 27 de abril próximo à las doce de su mañana. Calatayud 29 de Marzo de 1856.—Salvador Landa.

Denunciada por su estado ruinoso la casa de propiedad de D. Clemente Gimenez de esta vecindad, sita en la calle de la Rica, y señalado al interesado el plazo de quince días para su demolicion, sin que haya podido ser habido, para hacerle saber aquella providencia, el Ayuntamiento lo cita y emplaza por el presente anuncio y le requiere al cumplimiento de aquella disposicion: en la inteligencia que transcurrido el término designado sin haber dado principio al hundimiento de dicha casa, se hará por órden de la municipalidad, sin perjuicio de llevar cuenta y razon de los gastos para su reintegro con el producto de los efectos de la casa, ó del solar, si estos no alcanzasen à cubrir aquellos. Calatayud 16 de Marzo de 1856.—Salvador Landa.

Autorizado el Ayuntamiento constitucional de Torres de Berrellen por la Excmo. Diputacion, verificarà en pública licitacion el arriendo de la carniceria con sus yerbas correspondientes de la propiedad de los labradores. Asi mismo arrendará las yerbas de los agosteaderos de las huertas de Garfilan y del Castellar de sus términos que tambien son de la propiedad de dichos labradores: los que quieran interesarse podrán concurrir à su sala consistorial el domingo 27 de los corrientes à las dos de su tarde, en cuyo acto se hallarán de manifiesto los pactos que han de regir.

Los ejecutores testamentarios de D<sup>a</sup> Josefa Garcia que murió el 4 de Octubre de 1855, y era natural de Enciso, viuda de D. Gregorio Perez, notario y vecino que



fuè de esta ciudad de Jaca: Hacen saber á los sobrinos carnales de los dichos difuntos cónyuges, que se presenten á recoger los títulos de un treudo que les ha sido legado de veinte mil sueldos jaqueses de capital, con seiscientos de anua pension, impuesto sobre fincas sitas en Berdun pueblo en este partido.

Tambien avisan á todos los que se crean con derecho á dicha testamentaria, para que dentro de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en la Gacetá de Madrid, y en los Boletines oficiales de las provincias de Huesca, Logroño y Zaragoza, le reclamen de los propios ejecutores, dirigiéndose á D. José Maria Lardiés del comercio de esta ciudad, y que si fuere por el correo será franqueado el porte. Jaca 13 de Marzo de 1856.—Mariano Alastruey ejecutor, Agustin Ferrer ejecutor, Miguel Sostres Cruzat ejecutor, José M.<sup>a</sup> Lardies ejecutor.

Se compran venden y cambian libros usados en Zaragoza calle del Coso núm. 164 tienda de Miguel Perez junto al correo, se compran libros usados siendo obras completas tanto antiguas como modernas y cualquiera que sea su tratado advirtiendo que si alguno tiene alguna biblioteca y quiera deshacerse de ella aunque sea en gran cantidad de volúmenes podra dirigirse por correos al citado Perez mandado al efecto un catálogo de todos ellos con sus precios su tratado y si esta en pasta rústica ó pergamino.

Los herederos de Eugenio Coche, tienen determinado vender los bienes del mismo: si alguna persona se considerase con derecho á ellos ó á los de las mujeres con quienes estuvo casado, á saber: Maria Pedrajas, Francisca Monlau y Gregoria Arruego, se avistará con D. Joaquin Mairal, que vive calle del Coso esquina á la del Arco de Cineja, café de la Constancia.

#### *Sociedad minera de Sta. Constancia de Calcaena.*

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento y acuerdos de las Juntas generales de esta Sociedad, han sido canceladas las acciones de la misma números 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 136, 144, 145, 146 y 147. La 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> cuarta parte de la accion núm. 70, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la núm. 71, la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> cuarta parte de la número 109 y 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la 110: la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la 108, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la 131 y 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la 166: la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> parte de la núm. 122 y la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la núm. 127. Y habiéndose declarado fuera de circulacion, se hace saber al público por medio de este periódico oficial para los efectos que correspondan. Zaragoza 11 Abril de 1856.—El Presidente, Antonio Garro.

D. Vicente Ortega, cirujano oculista, pone en conocimiento del público que habiéndose dedicado con aplicacion y constancia por espacio de 24 años al ejercicio de la medicina operatoria en todos sus ramos, siempre le han llamado muy particularmente la atencion las enfermedades, que con tanta frecuencia atacan y comprometen el órgano de la vista, habiendo hecho repetidos viajes con el fin de tener mas ocasion de combatir y curar esta clase de males, y especialmente en las provincias meridionales de Murcia, Alicante, Valencia, Castellon, Albacete y Teruel, donde ha dejado públicos testimonios de su pericia y tino práctico.

Y como ha demostrado la esperiencia que la estacion de la primavera es la mas á propósito para dedicarse con probabilidad de buen éxito á la curacion de las enfermedades de ojos y á toda clase de operaciones quirúrgicas, invita á cuantos gusten honrarle con su confianza, seguros de que le son familiares todos los métodos operatorios conocidos hasta el dia, y de que caso de no ser aplicable ninguno de ellos á las dolencias que se le presenten, desengañará desde luego á los sugetos, evitándoles toda clase de gastos ó dispendios inútiles.—Vive calle de Contaminas número 64, primera habitacion.

El Ayuntamiento constitucional de Alhama autorizado competentemente, sacará á pública licitacion en los dias 23 y 27 del actual, el arrendamiento de las yerbas de la dehesa de la carnicería de dicho pueblo; quien quisiera interesarse en dichas subastas, acuda dichos dias á las dos horas de sus tardes á las Casas consistoriales, donde estarán de manifiesto las condiciones

*Aviso interesante á los horneros y propietarios de molinos.*—Se venden dos tornos de grandes dimensiones para cerner y sacar harinas de diferentes clases y un aparato sumamente cómodo para limpiar granos sin necesidad de griberos,

Los que interesándose en su compra deseen mas pormenores, pueden dirigirse á D. José Ostalè menor, paso de Torreseca núm. 23 ó al almacén de ferretería calle del Trenque núm. 4 en Zaragoza.

Las frecuentes equivocaciones que se padecen acerca de la persona que posee el título del Condado de Torreseca (por efecto de la division de bienes verificada en virtud de la ley de vinculacion) hacen necesario declarar que, el legítimo poseedor de dicho título, es la Sra. Doña Maria Josefa de Villalpando, viuda del Sr. Brigadier D. Antonio de Arce, y hallándose radicado el título en su persona, deberán ser sus hijos los sucesores en el mismo. Y para que los interesados en asuntos del condado puedan entenderse directamente con dicha señora, se advierte que habita en Zaragoza calle Nueva del Mercado núm. 51 cuarto principal.

El 19 de Marzo han sido robados tres machos mulares y un caballo en el término de la Pardina de san Martin paco Cañutero camino de Sta. Eulalia al pueblo de Fuencalderas por siete hombres armados.

Si alguno supiese el paradero de dichas caballerías se servirá avisarlo en la imprenta de este periódico y se gratificará.

#### *Señas de dos de las caballerías.*

Un macho pelo canoso con unos lunares blancos en las costillas 6 años 7 1/2 palmos.

Un macho pelo negro algo castaño morro de fuego, 7 años, 7 pulgadas y un dedo.

#### ZARAGOZA:

Imprenta y libreria de Antonio Gallifa.

CALLE DEL TRENQUE NUM. 9.

1856.